

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8597 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 349/11 referente al concursado BY BIO TECH & SCIENCE, S.L. con CIF número B14799852 y domicilio en c/ Agua, n.º 15, Lucena/Córdoba CP 14900, por Auto dictado por S.S.^a de igual fecha al presente edicto, en su parte dispositiva ha acordado lo siguiente:

"Se declara concluido el concurso de BY BIO TECH & SCIENCE, S.L. declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de ésta, con mandamiento de la presente,

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba."

Córdoba, 27 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010085-1